

GUÍA DOCENTE

DERECHO CONSTITUCIONAL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-2020

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	7.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Derecho Constitucional II se imparte en el segundo semestre del Primer Curso de los diferentes Grados jurídicos. Es una materia obligatoria, de formación básica, que tiene asignados 7,5 créditos ECTS.

Su objetivo prioritario es ofrecer al alumnado los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión del Grado que comienza a cursar. La materia de Derecho Constitucional es básica para la correcta comprensión del resto de asignaturas, y de vital importancia para el día a día de un jurista. Por ello, mediante la misma, se pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias básicas para su futuro profesional.

Al tratarse de una asignatura que forma parte de la formación básica del Grado, no existen requisitos previos para cursarla.. Es necesario llevar a cabo un seguimiento de las actividades programadas (clases, prácticas, seminarios...) para obtener provecho de la asignatura.

III.-Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
 CG08. Capacidad de decisión
 CG09. Trabajo en equipo
 CG14. Compromiso ético

Competencias Específicas

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
 CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
 CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
 CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
 CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Tema 1. La Monarquía

1.- La forma política del Estado. 2.- La Monarquía parlamentaria y la configuración de la Corona. 3.- Las funciones y la responsabilidad del Rey.

Tema 2. Las Cortes Generales

1.- Origen y evolución histórica del Parlamento. 2.- Las Cortes Generales como órgano del Estado. 3.- El modelo electoral español. 5.- Status jurídico de los parlamentarios. 6.- La estructura interna y funcionamiento. 7.- La función legislativa. 8.- Las funciones económicas. 9.- Las funciones de control político. 10.- La disolución de las Cámaras

Tema 3. El Gobierno

1.- El Gobierno y el poder Ejecutivo. 2.- La posición constitucional del gobierno. 3.- La estructura del Gobierno: especial referencia a la posición del Presidente. 4.- Las funciones del Gobierno.

Tema 4. El poder Judicial

1.- Los principios generales que configuran el poder Judicial. 2.- La organización judicial española. 3.- El Consejo General del Poder Judicial. 4.- El Ministerio Fiscal.

II.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tema 5. El Tribunal Constitucional

1.- Origen histórico. 2.- La problemática actual de la justicia constitucional. 3.- Las reformas de la LOTC. 4.- Composición 5. Estructura interna y funcionamiento. 6.- Los actos del Tribunal. 7.- El recurso de amparo. 8.- El Tribunal constitucional como tribunal de conflictos.

III. EL ESTADO AUTONÓMICO

Tema 6. El proceso de configuración del modelo autonómico

1.- Antecedentes históricos. 2.- Los principios del Estado autonómico. 3.- El proceso autonómico. 4.- Los estatutos de autonomía. 5.- Los actuales procesos de reformas estatutarias.

Tema 7. Órganos de las Comunidades Autónomas

1.- Órganos legislativos. 2.- Órganos ejecutivos. 3.- Órganos judiciales. 4.- La Administración de las Comunidades Autónomas. 5.- Control de los órganos.

Tema 8. Competencias de las Comunidades Autónomas

1.- El reparto de competencias. 2.- Reparto estatutario de competencias. 3.- La asunción extraestatutaria de competencias. 4.- Relaciones entre los ordenamientos estatal y autonómico. 5.- La financiación de las Comunidades Autónomas.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Se realizarán las lecturas, en su caso, indicadas por el profesorado

V.-Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	30
-----------------	----

Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	20
Tutorías académicas	12.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	70
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	17.5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El alumnado contará con la orientación del profesor o profesora en las horas prefijadas para Tutorías. En estas Tutorías se prestará especial atención a los aspectos básicos y a otros aspectos importantes de la asignatura.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Actividades a desarrollar a lo largo de todo el semestre en el que se imparte la asignatura
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Se ceñirán al calendario académico.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Explicación de los aspectos y puntos básicos de cada uno de los temas que integran el programa de la disciplina.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Se especificarán por el profesor o la profesora responsable de la disciplina a lo largo del curso.

Seminarios	Semana 1 a Semana 15	El alumnado deberá asistir a los seminarios organizados por el área al que pertenece la asignatura.
------------	----------------------	---

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

1. CADA PROFESOR O PROFESORA EXPLICARÁ AL COMIENZO DEL CURSO CÓMO SE DESARROLLARÁN ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE EVALÚAN ESTA ASIGNATURA.
2. SE REALIZARÁ UN EXÁMEN QUE SUPONDRÁ EL 80% DE LA NOTA FINAL, Y LAS PRÁCTICAS Y EJERCICIOS QUE IMPLICARÁN UN 20%.
3. SERÁ NECESARIO APROBAR EL EXAMEN CON UN 5 PARA REALIZAR LA MEDIA CON LAS PRÁCTICAS Y EJERCICIOS.

VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautada s por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Título: DERECHO AUTONÓMICO. Autor: ÁLVAREZ CONDE, E., GARCÍA MONCÓ, A Y TUR AUSINA, R. Editorial: Tecnos

Título:TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Autor:DE ESTEBAN, J. , GONZALEZ-TREVIJANO, P., SANCHEZ NAVARRO, A. Editorial:UNIVERSIDAD COMPLUTENSE,

Título:DERECHO CONSTITUCIONAL: ESTADO CONSTITUCIONAL. Autoras:NAVAS DEL CASTILLO, F. Y NAVAS DEL CASTILLO, A. Editorial:DYKINSON,

Titulo:DERECHO CONSTITUCIONAL. Autor:ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R. Editorial:TECNOS,

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. Autor:TORRES DEL MORAL, A. Editorial:UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

WWW.CONSTITUCIONPARATODOS.COM

Página web editada por el Profesor Vera Santos en el que a través de vídeos y diapositivas encontrarán explicaciones claras y concretas de los contenidos de las asignaturas

Bibliografía de consulta

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos

Carolina Fuentes

Correo Electrónico

prof.cfernandez@eserp.com

Titulación Académica

Doctora